GOBIERNO DE CHILE
SERNATUR

OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO AL PROYECTO "REVISTA DONDE ESTAR TURISMO MAGAZINE".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 268 / 2010

VIÑA DEL MAR, Agosto 17 de 2010

VISTO:

Lo dispuesto por el DL. N° 1.224, de 1975, el DS. N° 515, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la resolución exenta N° 113 de 2009 del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. La presentación efectuada en Viña del Mar a 23 de Julio de 2010, por don Andrés Andueza Del Campo, Rut 15.719.310-4 en representación de la empresa Servicio Publicaciones e Informaciones Andueza, Araya y Toro Ltda. Rut 76.094.365-7, por la que solicita al Servicio Nacional de Turismo otorgar su patrocinio al proyecto Revista **"Donde Estar Turismo Magazine" edición impresa**, publicación que será distribuida en forma gratuita en hoteles, restaurantes y bares de la Región de Valparaíso y la ciudad de Santiago.

2. Lo manifestado por la Dirección Regional de Turismo de Valparaíso, en su memorándum N.° 274, de fecha 17 de Agosto de 2010, y en el informe técnico anexo, favorable a la solicitud referida, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRASE** de interés turístico al proyecto Revista **"Donde Estar Turismo Magazine" edición impresa.**

2. **OTÓRGASE** el patrocinio del Servicio Nacional de Turismo al proyecto Revista **"Donde Estar Turismo Magazine" edición impresa**, señalados en el considerando primero de esta resolución.

3. El patrocinio del Servicio consistirá en la autorización al solicitante para incluir la mención **"Patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo"** y la utilización del **Logo institucional** en el mencionado proyecto.

4. El patrocinio que se otorga por la presente resolución no irrogará gastos financieros para el Servicio Nacional de Turismo.

5. Copia de la presente resolución deberá ser entregada personalmente al solicitante, quien deberá expresar por escrito su conformidad con su contenido.

6. Este patrocinio se mantiene sobre las bases de los contenidos presentados a esta institución y será caducado toda vez que dichos contenidos atenten contra la moral, buenas costumbres o bien no concuerden con los objetivos propios del Servicio Nacional de Turismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

KATRINA SANGUINETTI TACHBANA
Director Regional de Turismo
Región de Valparaíso

KST/djr